

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO.

NOTARIO TITULAR TRIGESIMO

CANTON GUAYAQUIL



ESCRITURA

PÚBLICA DE DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

OPERACIONES LOGÍSTICAS SA.

OPERLOGISTIC, "EN LIQUIDACIÓN"

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del

Ecuador, el día de hoy, veintitrés de marzo del dos mil quince, ante mí,

DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO

TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece la señora

Odra González Hidalgo, de estado civil casada, de profesión Ejecutivo, por los

derechos que representa de la compañía OPERACIONES LOGISTICAS S.A.

OPERLOGISTIC, "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de GERENTE GENERAL,

debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de

Accionistas que se agrega como habilitante. La compareciente es mayor de edad,

de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz

para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruida en el

objeto y resultados de esta escritura de reactivación de la compañía

OPERACIONES LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC, "EN LIQUIDACIÓN", a la

que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su

otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase autorizar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual

conste la reactivación de la **COMPAÑÍA OPERACIONES LOGISTICAS S.A.**

OPERLOGISTIC, "EN LIQUIDACIÓN", de acuerdo con las cláusulas y

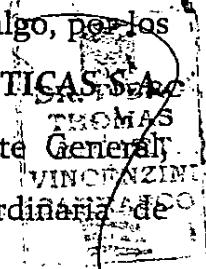
declaraciones siguientes. **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al

otorgamiento de la presente escritura, la señora Odra González Hidalgo, por los

derechos que representa de la **COMPAÑÍA OPERACIONES LOGISTICAS S.A.**

OPERLOGISTIC, "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General,

debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de



DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL

=====

1 Accionistas de aquella, celebrada el doce de marzo del dos mil quince.
2 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La COMPAÑÍA
3 OPERACIONES LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC, "EN LIQUIDACIÓN" es
4 una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de
5 la escritura pública otorgada en la notaría Vigésima Quinta del cantón
6 Guayaquil, el veintiuno de febrero del año dos mil cinco e inscrita en el Registro
7 Mercantil del cantón Guayaquil, el primero de marzo del año dos mil cinco.- B)
8 Mediante Resolución masiva número SCV-INC-DNASD-SD-catorce- cero cero
9 tres cero siete cero cinco, dictada el veintinueve de diciembre del dos mil
10 catorce por la abogada Carlota Camacho Coello, se disolvió la COMPAÑÍA
11 OPERACIONES LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC, resolución que se encuentra
12 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de diciembre
13 del año dos mil catorce.- C) La Junta General Extraordinaria Universal de
14 Accionistas de la compañía, celebrada el veintitrés de febrero del dos mil
15 quince, aprobó enjugar las pérdidas que tenía acumulada la compañía,
16 compensando las ganancias acumuladas de la sociedad y los aportes para futuras
17 capitalizaciones que habían realizados los accionistas, con lo que se superó la
18 causal que motivó la disolución de la sociedad y que se agrega a esta escritura
19 como habilitante.- D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
20 COMPAÑÍA OPERACIONES LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC, "EN
21 LIQUIDACIÓN", celebrada el doce de marzo del dos mil quince, resolvió
22 unánimemente la reactivación de la COMPAÑÍA OPERACIONES LOGISTICAS
23 S.A. OPERLOGISTIC, "EN LIQUIDACIÓN" una vez saneado las causales que
24 llevaron a su disolución, en la forma autorizada por la Junta de Accionistas
25 detallada en la letra anterior y que se agrega a esta escritura.- CLAUSULA
26 TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERACIONES
27 LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC, "EN LIQUIDACIÓN".- Con estos
28 antecedentes, la señora Odra González Hidalgo, por los derechos que representa



OPERACIONES LOGÍSTICAS S.A. OPERLOGISTIC

Guayaquil, 24 de julio del 2014

Señora
ODRA ESMERALDA GONZALEZ HIDALGO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ref. 20.888-8f.05

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **OPERACIONES LOGÍSTICAS S.A. OPERLOGISTIC**, reunida el día de hoy tuvo el acierto de Reelegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **OPERACIONES LOGÍSTICAS S.A. OPERLOGISTIC**, fue constituida el 21 de enero del 2005, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Walter Parra Mazón y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 01 de marzo del 2005.

Ruego a usted, consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual ha sido reelegida.

Atentamente,

Jackeline Chica Mendoza
María Lillian Jackeline Chica Mendoza
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTACIÓN: Acepto el nombramiento de Gerente General, de la compañía **OPERACIONES LOGÍSTICAS S.A. OPERLOGISTIC**, para el cual he sido reelecta. Guayaquil, 24 de julio del 2014.

Odri González Hidalgo

Odri Esmeralda Gonzalez Hidalgo
C.C No. 091496754-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Samanes 6 Mz. 697 solar 1.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:50.645

FECHA DE REPERTORIO:13/oct/2014

HORA DE REPERTORIO:14:38

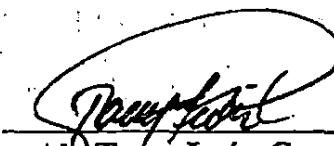
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha trece de Octubre del dos mil catorce, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OPERACIONES LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC, a favor de ODRA ESMERALDA GONZALEZ HIDALGO, de fojas 42.818 a 42.820, Registro de Nombramientos número 13.787.

ORDEN: 50645



Guayaquil, 16 de octubre de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OPERACIONES LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC, EN
LIQUIDACION, CELEBRADA EL 12 DE MARZO DEL 2015.**

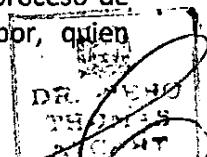
En la ciudad de Guayaquil, a los docé días del mes de marzo del 2015, a las 11H20, en el local social de la compañía, ubicado en la ciudadela Samanes etapa 6 manzana 967 solar 1, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **OPERACIONES LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC, EN LIQUIDACION**, la señora Odra Gonzalez Hidalgo, propietaria de dos mil cuarenta acciones; y, el señor Edgar Verdezoto Gaibor, propietario de dos mil cuarenta acciones. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y todas las acciones son ordinarias y nominativas de Diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas, pagadas totalmente en el capital de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; y, pagado en un 25% en el capital de Cuarenta mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de Cuarenta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatro mil ochenta acciones de diez dólares cada una y con Un mil ochenta acciones pagadas con derecho a voto, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y porque también están, unásimamente acuerdo con los asuntos a tratarse:

• **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**

Actúa como Presidente el señor Edgar Verdezoto Gaibor, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria, la señora Odra González Hidalgo, en su calidad de Gerente General de la sociedad. Constatado el Quórum legal y reglamentario, la Secretaria elabora la lista de asistentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley de Compañías. Cumplido lo anterior, la Secretaria deja constancia de que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito.

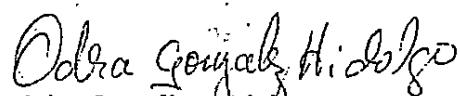
Los accionistas manifiestan su voluntad en celebrar la Junta para conocer los puntos puestos a su consideración, por lo que la Presidenta declaró legal y formalmente instalada la Junta General y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día. Toma la palabra la señora Odra Gonzalez Hidalgo, quien expresa que la Superintendencia de Compañías declaró disuelta la sociedad mediante resolución número **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030705**, expedida el 29 de diciembre del 2014, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de diciembre del 2014. Sin embargo, en virtud que es intención de todos los accionistas continuar con la empresa, corresponde a la presente Junta resolver la Reactivación de la sociedad o continuar con el proceso de liquidación de la misma. Toma la palabra el señor Edgar Verdesoto Gaibor, quien



concedida expresa que considera que hay una buena expectativa de realizar nuevos negocios sociales, por lo que considera que liquidar la sociedad no sería lo mejor, debido a las inversiones que han realizado los accionistas, que incluso en una Junta de Accionistas anterior, se aprobó una compensación de créditos a fin de enjugar la pérdida acumulada que tenía la empresa con lo que se superó la causal que motivó la declaratoria de disolución de la sociedad, por lo que propone que esta Junta resuelva la reactivación de la compañía. Luego de breves deliberaciones, la junta resolvió por unanimidad, reactivar la compañía y para tales efectos, la junta autoriza a la representante legal de la sociedad, para que celebre y suscriba todos los actos y contratos que se requieran para el cumplimiento de lo acordado por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que la Secretaría de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida, el Presidente reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas concurrentes y dispone se dé lectura la misma que, cumplida, es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía OPERACIONES LOGÍSTICAS S.A. OPERLOGISTIC, EN LIQUIDACIÓN, quienes para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, con el Presidente de la Junta y la Secretaria que certifica.-


Edgar Verdezoto Gaibor
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Odra González Hidalgo
SECRETARIA DE LA JUNTA
ACCIONISTA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA OPERACIONES LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC, EN LIQUIDACION,
CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de febrero del 2015, a las 16H00, en el local social de la compañía, ubicado en la Lotización Inmaconsa km 12.5 vía Daule, Edif. Bodegas Textulon, Bodega No. 30, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **OPERACIONES LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC, EN LIQUIDACION**, la señora Odra Gonzalez Hidalgo, propietaria de dos mil cuarenta acciones; y, el señor Edgar Verdezoto Gaibor, propietario de dos mil cuarenta acciones. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y todas las acciones son ordinarias y nominativas de Diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas, pagadas totalmente en el capital de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; y, pagado en un 25% en el capital de Cuarenta mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de Cuarenta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatro mil ochenta acciones de diez dólares cada una y con Un mil ochenta acciones pagadas con derecho a voto, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y porque también están, unásimamente acuerdo con los asuntos a tratarse:

◦ CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PÉRDIDAS ACUMULADAS DE LA COMPAÑÍA.

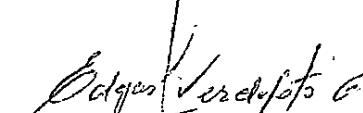
Actúa como Presidente el señor Edgar Verdezoto Gaibor, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria, la señora Odra González Hidalgo, en su calidad de Gerente General de la sociedad. Constatado el Quórum legal y reglamentario, la Secretaría elabora la lista de asistentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley de Compañías. Cumplido lo anterior, la Secretaría deja constancia de que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito.

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer el único punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, por lo que el Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra al Presidente de la Junta de la compañía, quien explica a los accionistas que la compañía tiene una pérdida obtenida en el ejercicio económico del año 2010 y que la viene arrastrando desde ese ejercicio hasta la actualidad y que una vez que se ha revisado, dicha pérdida alcanza la suma de Ochenta mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cinco centavos de dólar (US\$ 80.999,35), por lo que mocióna que dicha pérdida sea enjugada con la cuenta aporte para futuras capitalizaciones en la suma

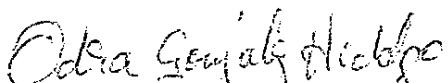
DR. FRANKLIN ALARCON SANCHEZ
NOTARIO SEGURO DE LA REPUBLICA
AYCART
VINCENTINI
CARRASCO

de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$40.000,00) y que el saldo, esto es la suma de Cuarenta mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cinco centavos de dólar (US\$40.999,35) se enjugue con las utilidades obtenidas por la empresa, por los ejercicios económicos de los años 2.011, en la suma de US\$14.548,94; la suma de US\$5.220,95 de la utilidad obtenida por el ejercicio económico 2.012; de la utilidad obtenida en el ejercicio económico del 2.013 en la suma de US\$15.159,12; y, con parte de la utilidad obtenida en el ejercicio económico del 2.014, en la suma de US\$6.070,34. Adicionalmente, se ha detectado que existe un error en el balance presentado a la Superintendencia de Compañías, correspondiente al ejercicio económico del año 2013, por lo que se hace necesario que se rectifique dicho estado financiero, siendo necesario que esta Junta resuelva autorizar a la administración de la compañía para que proceda con la correspondiente declaración sustitutiva del ejercicio económico del año 2013. Solicita la palabra la señora Odra González Hidalgo quien concedida señala qué secunda la moción presentada. Con tal antecedente, el Presidente dispone que por secretaría se tome votación. Una vez computado los votos receptados, la Secretaría informa al Presidente de la compañía que la moción es aprobada por unanimidad de votos, por lo que se aprueba la moción presentada esto es, enjugar la pérdida que tiene la empresa, en la forma propuesta en esta junta; y, adicionalmente, se autoriza a la administración de la sociedad, para que proceda a rectificar los estados financieros correspondiente al ejercicio económico del año 2013 y presentar a la Superintendencia de Compañías, la correspondiente declaración sustitutiva del ejercicio económico del año 2013.

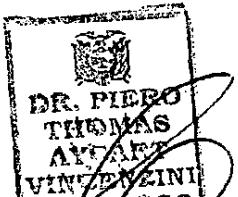
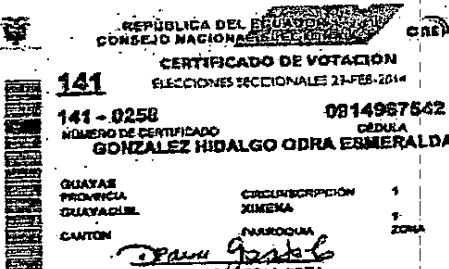
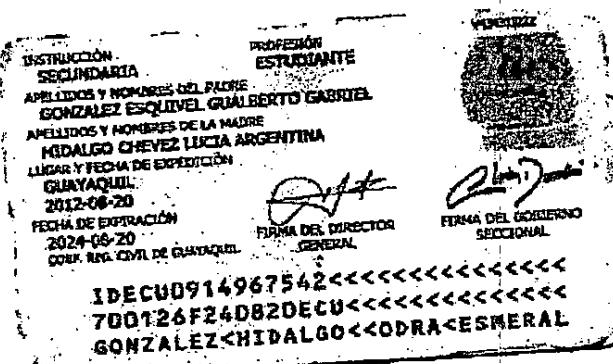
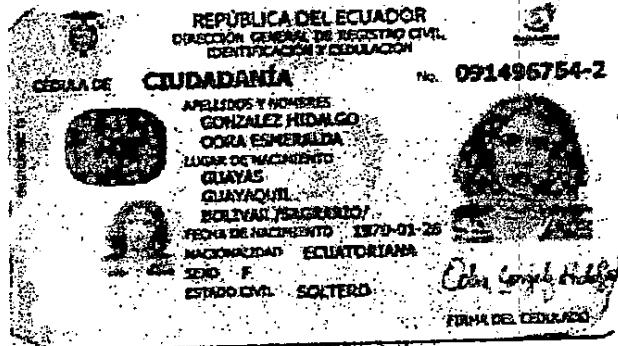
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que la Secretaría de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida, el Presidente reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas concurrentes y dispone se dé lectura la misma que, cumplida, es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía **OPERACIONES LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC, EN LIQUIDACION**, quienes para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, con el Presidente de la Junta y la Secretaria que certifica.-



Edgar Verdezoto Gaibor
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA



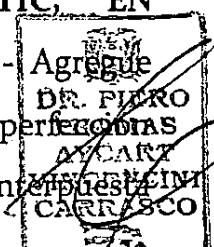
Odra González Hidalgo
SECRETARIA DE LA JUNTA
ACCIONISTA



DR. PIERRE PETRINI AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
CARRASCO CANTON GUAYAQUIL



1 de la COMPAÑIA OPERACIONES LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC, "EN
2 LIQUIDACIÓN", en su calidad de GERENTE GENERAL, declarada de manera
3 expresa e incondicional, en cumplimiento de las resoluciones tomadas por la
4 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada
5 el doce de marzo del dos mil quince, que se reactiva la COMPAÑIA
6 OPERACIONES LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC, "EN LIQUIDACIÓN",
7 una vez que se han saneado las causales que motivaron su disolución.
8 CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora Odra
9 González Hidalgo,, por los derechos que representa de la COMPAÑIA
10 OPERACIONES LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC, "EN LIQUIDACIÓN", en
11 su calidad de GERENTE GENERAL de aquella, bajo la gravedad de juramento
12 declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que su
13 representada no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones y
14 que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto
15 Ecuatoriano de Seguridad Social. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS
16 HABILITANTES.- Se incorporan a la presente, para que formen parte de la
17 misma, los siguientes documentos: UNO.- Copia del nombramiento de la señora
18 Odra González Hidalgo, como representante legal de la COMPAÑIA
19 OPERACIONES LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC, "EN LIQUIDACIÓN"-
20 DÓS.- Copia de cédula y certificado de votación de la señora Odra González
21 Hidalgo. TRES- Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
22 COMPAÑIA OPERACIONES LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC, "EN
23 LIQUIDACIÓN", celebrada el veintitrés de febrero del dos mil quince.
24 CUATRO.- Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
25 COMPAÑIA OPERACIONES LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC, "EN
26 LIQUIDACIÓN", celebrada el doce de marzo del dos mil quince.- Agregue
27 usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección
28 de la presente Escritura Pública y haga constar que por sí o por intermedio de
DR. PIERRE PETRINI AYCART VINCENZINI CARRASCO



DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL

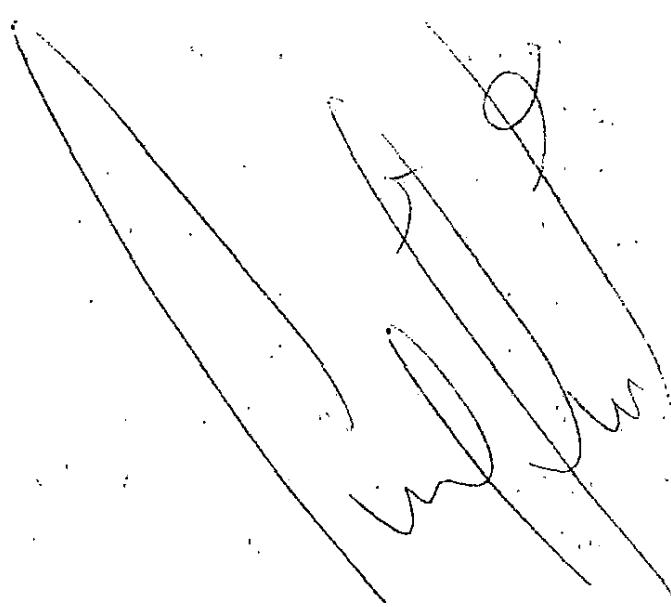
=====

1 persona, la COMPAÑIA OPERACIONES LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC,
2 "EN LIQUIDACIÓN", se encuentra autorizada para obtener la inscripción de
3 este instrumento público en los Registros que fueren del caso. F).- Abogado
4 Roberto Caizahuano Andrade, matricula del Colegio de Abogados del Guayas
5 número diez mil ciento ochenta y ocho. HASTA AQUI LA MINUTA QUE
6 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Leída esta escritura de
7 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba
8 y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

9
10 p. COMPAÑIA OPERACIONES LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC, "EN
11 LIQUIDACIÓN"

12
13
14 *Odri Esmeralda González Hidalgo*
15 ODRA ESMERALDA GONZÁLEZ HIDALGO
16 GERENTE GENERAL
17 C.C. N° 091496754-2
18 R.U.C. N° 0992393033001

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





Factura: 009-001-000003469



20150901030D01830

NOTARIO
SEGUNDO DE
GUAYAQUIL

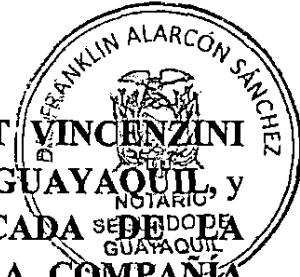
FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901030D01830

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

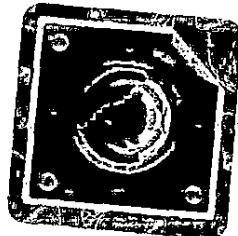
GUAYAQUIL, a 23 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Se otorgó ante DOCTOR PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y
en fe de ello esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
OPERACIONES LOGÍSTICAS S.A. OPERLOGISTIC, "EN
LIQUIDACIÓN la misma que sello, firmo y rubricó en la ciudad de
Guayaquil, el VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, de todo
lo cual, doy fe.



Dr. Piero Thomas Aycart
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



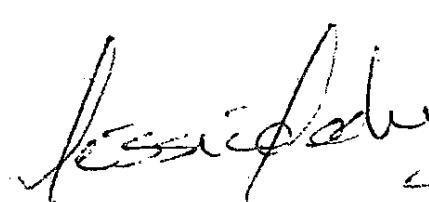
NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL, ECUADOR

Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON. DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA OPERACIONES LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC,
"EN LIQUIDACION" celebrada ante el DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI
CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE
ENTONCES el VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE; he tomado nota de lo
dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-
16-0004234, suscrita el 27 DE JULIO DEL 2016, por la AB. MARIA ELVIRA MALO.
CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que
contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA OPERACIONES
LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC "EN LIQUIDACION" - GUAYAQUIL, 17 DE AGOSTO
DEL 2016.- DOY FE.-


ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA



NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N°. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente
que consta de folios es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil

02 SEP 2016

RAZON: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA OPERACIONES LOGÍSTICAS S.A. OPERLOGISTIC „ EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO ANTE EL
ABOGADO WALTER PARRA MAZON, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-0004284. FECHA VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS. POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN.
QUE RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERACIONES LOGÍSTICAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. DE TODO LO CUAL DOY FE. GUAYAQUIL 29 DE AGOSTO DEL 2016. LA NOTARIA.-

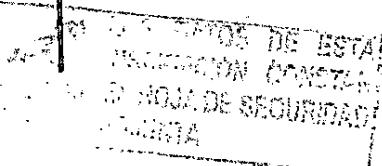
Ab. Leonor Canarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY SE Que la copia precedente
que consta de folas es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil

02 SEP 2016

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXVIII DE GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.916
FECHA DE REPERTORIO: 05/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:00



NOTARIO
GUAYAQUIL

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registradío Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Septiembre del dos mil diecisésis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004234, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 27 de julio del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **OPERACIONES LOGISTICAS S.A. OPERLOGISTIC**, de fojas 39.799 a 39.814, Registro Mercantil número 3.519. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35916



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de septiembre de 2016

REVISADO POR: ✓

NOTARIA SEGUNDA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia
que antecede es igual al documento original presentado

En /2 Fojas: Util(es)
Guayaquil a 08 SEP 2016

Dr. Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO DE GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

R E C I B I D O

HORA

16 SEP 2016 10:00

Receptor: Mónica Villegas Indarte

Firma: 